

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Occidente Nit: 890.300.279-4
Demandado: Alexis David Otalvaro Taborda C.C. 9.696.458
Radicado: 170424089-002-2024-00006-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

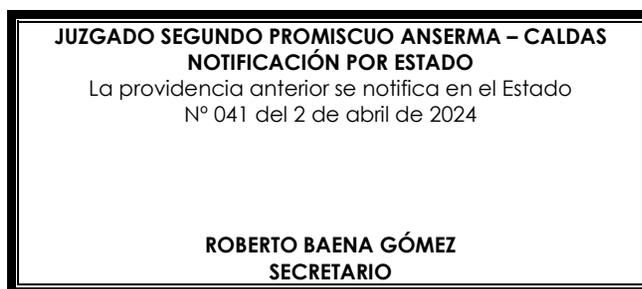
Auto N° 325

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 en contra del señor ALEXIS DAVID OTALVARO TABORDA C.C. 9.696.458 (Rad: 2024-00006) la parte demandante presentó Liquidación del crédito.

De la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cded6f263a893301aaa1b87a25fa26d48c0719da270937e7a452674f6a1a4a9**

Documento generado en 01/04/2024 05:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>